



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 211

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

A.L.E.A.

ASOCIACION DE LOTERIAS,
QUINIELAS Y CASINOS
ESTATALES DE ARGENTINA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23° de los Estatutos Sociales y 15° del Reglamento, CONVOCASE a los Organismos Miembros a la 55° ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES LEGALES, a partir de las 9,30 hs horas, en el SALON AONIKENK DEL HOTEL POSADA LOS ALAMOS, ubicado en Ing. Héctor M. Guatti 1350, LOCALIDAD DE EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ oportunidad en que se considerará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (ART. 17° DEL REGLAMENTO). 2) DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL ACTA (ART. 18° DEL REGLAMENTO). 3) CONSIDERACION DE ACTA DE LA 61° ASAMBLEA ORDINARIA. 4) CONSIDERACION DE ACTA Nº 52 DE JUNTA DIRECTIVA 5) NUEVOS MIEMBROS ADHERENTES. 6) PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2012. 7) PLAN ESTRATEGICO-CUMPLIMIENTO. Informe de Presidentes de Comisiones-Dirección Ejecutiva. 8) MAPA LEGAL DE JUEGOS. 9) MAPA NACIONAL DE JUEGOS. Actualización. Presentación Año 2010. 10) UNIDAD COORDINADORA PARA EL LAVADO DE DINERO. Informe de su Presidente sobre actuaciones realizadas. 11) UNIDAD COORDINADORA DE JUEGO RESPONSABLE. Informe del Sr. Presidente. 12) REVISTA DE A.L.E.A. 13) CONCURSO DE LOGO DE A.L.E.A. 15) ORGANISMOS INTERNACIONALES. C.I.B.E.L.A.E. XIII Congreso de la Corporación denominado "Loterías de Estado: Construyendo el Futuro" efectuado del 3 a 6 de Octubre de 2011 en Río de Janeiro. Informe de delegación asistente. Declaración de Río. WLA. Reunión del Comité de Seguridad y Riesgo realizado del 21 al 23 de setiembre de 2011 en París. Informe sobre participación del Ing. Edgardo Siccato. Seminario EL (ASOC. DE LOTERIAS EUROPEAS) realizado los días 13 y 14 de Octubre en Roma. Informe sobre participación del CP. Pablo Acevedo. FEDELCO. Convenio de Colaboración. 15) RECONOCIMIENTOS. 16) 62° ASAMBLEA ORDINARIA. 17) CLAU SURA DE LAS DELIBERACIONES.

Entrega de Diplomas. El Secretario Administrativo.

Nº 31158 - \$ 252.-

GAS CARBONICO CHIANTORE
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

El Directorio de "GAS CARBONICO CHIANTORE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 20:30 HORAS En nuestra administración, sita en Avenida General Savio Nº 2952, Villa María, provincia de Córdoba para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de dos accionistas para verificar asistencia, votos y representaciones y firmar el acta de Asamblea; SEGUNDO: Exposición de motivos por los cuales no se realizó la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo fijado por la Ley 19.550 y sus modificaciones; TERCERO: Lectura y consideración de la documentación a que hace referencia el artículo Nº 234 inciso 1° y fijación de la retribución de directores y síndico a que hace mención el artículo Nº 234 inciso 2°, ambos de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico número 51 cerrado el día 30 de junio de 2011; CUARTO: Revalúo Ley Nº 19.742; QUINTO: Elección de cinco Directores titulares por el término de tres años: dos de las acciones clase "A", dos de las acciones clase "B" y uno de las acciones clase "C". Elección de un Director suplente por cada clase de acciones por igual período; SEXTO: Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. NOTA: Los tenedores de acciones nominativas o escriturales quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 08 a 12 hs. Y de 15,30 a 19,00 hs. El vencimiento de dicha comunicación opera el día 25 de noviembre del corriente año, a las 19,30 hs. Los accionistas constituidos en Sociedad Anónima, deberán además adjuntar copia del acta donde conste la nómina del Directorio actual, distribución de cargos y uso de la firma social, debidamente legalizada. EL DIRECTORIO

5 días - 31122 - 15/11/2011 - \$ 660.-

CENTRO CULTURAL SOCIAL Y
DEPORTIVO "RICARDO GUIRALDES"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/11/2011 A LAS 20,30 hs en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. 3) Memoria de la presidencia. 4) Consideración del balance general y cuadro de resultados del ejercicio Nº 32 cuyo vencimiento operó el 30/6/11 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Razones por las que no se llamó a asamblea en término. La comisión directiva.

3 días - 31108 - 11/11/2011 - s/c.

GUARDERIA INFANTIL HIJITUS

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/11 a las 20,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 3 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la Sra. presidenta. 2) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 2010/11. 3) Consideración del balance general y cuadros de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Elección de presidenta en reemplazo de la Sra. Andrea Buzzi y 4 vocales titulares y 1 vocal suplente todas por terminación de mandato. 5) Elección de 3 vocales titulares y 1 vocal suplente de la comisión revisadora de cuentas, todas por terminación de mandato. Nota: en caso de no haber quórum legal a hora fijada, la asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes y en segunda convocatoria.

3 días - 31159 - 11/11/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE PROVISION DE
ELECTRICIDAD Y SERVICIOS
PUBLICOS SAN CARLOS MINAS
LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Servicios Públicos San Carlos Mina Ltda., convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 17,00 hs. en el "IPEM 109 Jerónimo Luis de Cabrera" sito en calle Hipólito Irigoyen s/n de San Carlos Minas, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, de los informes del síndico y del auditor externo, y el resultado por el ejercicio Nº 31 cerrado el 31 de Diciembre de

2010. 4) Designación de una comisión de credenciales, poderes y escrutinio integrada por tres miembros elegidos entre los asociados presentes. 5) Renovación del Consejo de Administración de la siguiente manera. Elección de dos (2) consejeros titulares por dos (2) años, por finalización de mandato de los señores Ricardo Campos y Pablo Daniel Vargas - San Carlos Minas, Noviembre de 2011. El Secretario.

3 días - 31157 - 11/11/2011 - \$ 360.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB
DEPORTIVO ARGENTINO

MONTE MAIZ

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social, convocase a los señores asociados de la Mutual de Asociados del Club Deportivo Argentino a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2011, a las diez horas, en nuestro local social, sito en 9 de Julio 1702 de la localidad de Monte Maíz, Departamento Unión, provincia de Córdoba, con el propósito de para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/9/2011. 3) Tratamiento de la cuota social. 4) Consideración venta de inmuebles. 5) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días - 31177 - 11/11/2011 - \$ 204.-

COLEGIO SANTA EUFRASIA
ASOCIACION CIVIL

RIO CUARTO

Se convoca a los miembros de COLEGIO SANTA EUFRASIA ASOCIACIÓN CIVIL a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 2011 a las 19 hs. en el local de Calle María Olgún 953 de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio Nº 11 cerrado el pasado 30 de setiembre del presente año. 3) Elección de Autoridades de la Junta Electoral. 4) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. La presidenta.

3 días - 31168 - 11/11/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS "TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA REENCUENTRO

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 de Noviembre de 2011, a las 17.30 horas, en nuestro local, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con la Presidenta y la Secretaria. 2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación relacionada con el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 3°) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva. 4°) Motivo por el cual no se realizó esta Asamblea General Ordinaria a término.

3 días - 31162 - 11/11/2011 - s/c.

FRENCIA Y ROSSI CAMIONES S.A.

CONVOCASE: A los accionistas de la firma denominada FRENCIA y ROSSI CAMIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de Diciembre de 2011 a las diecinueve horas en la sede social de la empresa, Avda. Sabatini N° 5255 Córdoba, a los fines de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Memoria del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2011. 3) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2011 sobre la base de lo establecido en el último párrafo del arto 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y Sindicatura. 5) Elección de los miembros integrantes de la sindicatura por el término de un ejercicio. 6) Consideración de las causas por las cuales la asamblea fue convocada fuera de término. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir con voz y voto a asamblea de accionistas deberán proceder conforme a los parámetros del Art. 238 de la Ley de Sociedades. EL DIRECTORIO.

5 días - 31174 - 15/11/2011 - \$ 300.-

MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA SEM

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre del corriente año 2011 a las 16:30 hs en el domicilio legal y comercial de la sociedad sito en la intersección de las calles Caudillos Federales y Puerto Rico de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas, Cuadros y Anexos, . Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2011 3) Establecer los Honorarios de los miembros del Directorio y Síndicos por el ejercicio de sus funciones (art 261 última parte Ley 19550 y sus modificaciones). 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes del sector Privado (Art. 10 Estatutos Sociales) 5) Elección miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Sector Privado (Art 14 Estatutos Sociales) NOTA: De no reunir Quorum suficiente, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera (arto 15 Est. Sociales). Se deberá hacer el depósito de' las acciones en Secretaria de la Sociedad con tres días de anticipación a la de la

fecha de Asamblea. EL DIRECTORIO
5 días - 31188 - 15/11/2011 - \$ 400.-

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 2011, a las 21,00 hs. en calle Fray Mamerto Esquíu N° 51 de Barrio General Paz, en la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio N° 40 finalizado el 30/6/2010. 3) Consideración de memoria y balance del ejercicio N° 41 finalizado el 30/6/2011. 4) Estado de situación patrimonial al 30/6/2011. 5) Someter a aceptación ad-referendum de la asamblea la decisión de la comisión directiva de transferir la sede de la institución, situada en Esquíu N° 51 de B° Gral. Paz, en fideicomiso y la firma de un Convenio de Reserva (transcripto en el acta 1037) y un acuerdo de garantía (transcripto en el acta 1037) con la empresa Europa Construcciones SA con el fin de concretar dicho objetivo.

2 días - 31107 - 10/11/2011 - \$ 120.-

SOCIEDAD DE NEFROLOGIA y MEDIO INTERNO E HIPERTENSION ARTERIAL DE CORDOBA - ASOCIACION CIVIL

Convócase a los asoCiados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2011 a las 18 horas en el Hotel Panorama, sito en Marcelo T. de Alvear 251 de la Ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta de Asamblea. 2.- Someter a consideración de los asociados las circunstancias que motivaron el llamado a Asamblea. Ordinaria fuera del término previsto en el estatuto. 3.- Someter a consideración el Balance General W XVII al 30/11/2010 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Inventario del ejercicio), Memoria, Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2010. - COMISION DIRECTIVA.

3 días - 31047 - 11/11/2011 - \$ 160.-

CENTRO UNION ISRAELITA DE CORDOBA

El Centro Unión Israelita de Córdoba, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2011 a las 19:00 hs. en Alvear 254 de la ciudad de Córdoba y de no conseguir quórum legal, el mismo día a las 20,00 hs. de acuerdo al inc. 3 del arto 44 de los Estatutos. Orden del Día: 1- Designación de tres (3) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2- Causales por las cuales no se realiza la Asamblea en término. 3- Lectura del Acta/de la Asamblea Ordinaria anterior (13/04/2010). 4- Memoria del Presidente. 5- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos y de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes a los ejercicio cerrado al 31/12/2010 (N° 100). 6- Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 7- Oonsideración del Presupuesto 2011. 8- Integración de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas con la elección de: Un (1) Presidente por dos (2) años; Un (1) Prosecretario por do's (2) años; Un (1) Tesorero por dos (2) años; Dos (2) Vocales Titulares por dos (2) años; Un (1) Vocal Suplente por dos (2) años; Un (1) Revisor de Cuentas Titular por dos (2) años; Un (1) Revisor de' Cuentas

Suplente por dos (2) años. Asimismo en virtud de las renunciadas presentadas y aceptadas, oportunamente por distintos miembros de la Comisión Directiva, para completar los mandatos se deberá integrar dicho órgano con la elección de: Un (1) Secretario por un (1) año; Un (1) Revisor de Cuentas Titular por un (1) año; Un (1) Revisor de Cuentas Suplente por un (1) año. El prosecretario.

3 días - 31181 - 11/11/2011 - \$ 250.-

BIBLIOTECA POPULAR "DE LOS SAGRADOS CORAZONES"

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once a las veinte y treinta horas en la sede de Lamadrid 1661 de Río Cuarto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de la Documentación correspondiente al Ejercicio vencido el treinta de junio del año dos mil once (Balance e Informe del Órgano de Fiscalización). 3) Lectura de la Memoria Anual.

3 días - 31129 - 11/11/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE CAÑADA DE LUQUE LIMITADA

Señores Asociados: De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los Seliores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25/11/2011 a las 09 hs, en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio 227, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) asociados asambleístas para que conjuntamente con la presidente y secretario suscriban el acta a labrarse. 2) Lectura y consideración de las REsoluciones N° 135 "C" y 170 "C". 3) REsolución convalidatoria de la adquisición del vehículo automotor pick Up Toyota. 4) REsolución convalidatoria de los gastos producidos por el avance de obra. 5) Consideración de la memoria, balance general, estado situación patrimonial, de resultados, cuadros anexos, proyectos de distribución de excedentes, informe de la síndico y del auditor externo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/7/2011. Arts. 32 y 25 del estatuto en vigencia). El Secretario.

N°31109 - \$ 68.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y PROVISIÓN DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARIA LTDA.

Convocase para el día 02 de diciembre de 2011, a las 20,00 hs. en el local social de calle Entre Ríos 1301 - Villa Maria - Córdoba, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos asambleístas, para firmar y autorizar el acta de la Asamblea; 2.- Motivos por los cuales se convoca la presente Asamblea fuera de término.- 3.- Asignación del nuevo domicilio legal.- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y del Auditor Externo, Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.- 5.- Elección de dos consejeros titulares por dos años y dos consejeros suplentes por un año, por haberse finalizado sus mandatos.- La Secretaria.

3 días - 31136 - 11/11/2011 - \$ 204.-

CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

Convocase a Elecciones, para el día 02 de Diciembre de 2011, de 9,00 a 17,00 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 220, de la ciudad de Villa María, a fin de proceder a la renovación de los siguientes cargos: Presidente; Secretario de Finanzas; Tres Vocales Titulares y Tres Miembros de la Comisión de Conducta, por el término de dos años; y Tres Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año. -

N° 31137 - \$ 40.-

CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARIA

Convocase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 02 de diciembre de 2011, a las 20,30 hs. en la sede social, sita en calle 25 de Mayo 220 de la ciudad de Villa María, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.- 2.- Asignación del nuevo domicilio legal.- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 29no. ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2011; 4.- Consideración y determinación de: a) Cuota de Ingreso (Art.N° 11-Inc.C.); b) Cuota Social (Art. N° 15 Inc.B.) y c) Incumplimiento del sufragio obligatorio (Art. N° 34 Inc.B).- 5.- Elección de autoridades: a) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado del escrutinio; b) Proclamación de autoridades electas a saber:

Presidente, Secretario de Finanzas, Tres Vocales Titulares, Tres miembros de la Comisión de Conducta, por el término de dos años; y Tres Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.- 6.- Consideración y determinación del beneficio de seguro de vida (Art. N° 3 - Reglamento Seguro de Vida).- 7.- Análisis sobre la marcha de la institución.-

N° 31138 - \$ 92.-

CIRCULO ODONTOLOGICO DE SAN FRANCISCO Y ZONA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 06 de Diciembre de 2011 a las veintuna horas en la sede social de Belgrano Nro 1876 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.Lectura del acta de la Asamblea del 29 de noviembre de 2010 y aprobación de la misma. 2.Ratificación de lo resuelto y actuado en la última Asamblea. 3. Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario general. 4. Lectura y consideración de la memoria del presidente 5. Lectura, discusión, modificación o aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6. Lectura, discusión, modificación o aprobación del Balance General, cuentas de Recursos y Gastos y del Inventario al 30 de setiembre de 2011. San Francisco, 20 de octubre de 2011. El Secretario General.

3 días - 31150 - 11/11/2011 - \$ 195.-

CLUB DEPORTIVO "SANTA ELENA" -

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el TREINTA DE NOVIEMBRE de 2011 (30/11/2011) '3. las Diecinueve Horas (19,00 hs) con una hora adicional de tolerancia, ,m su sede so-

cial, sito en calle Velez N° 642, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio : 2010/2011 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4) Fijar para el año 2012 el monto para socio vitalicio y cuota anual para socio activo y socio cadete. 5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 31124 - 11/11/2011 - \$ 155.-

“GRUPO CAVIGLIASSO S.A.”

Se convoca a los accionistas de “GRUPO CAVIGLIASSO S.A.” a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Avenida San Martín y Soberanía Nacional de General Cabrera (Cba.) el día 06 de Diciembre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011. 2) Retribución del Directorio. 3) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. 4) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.-

5 días - 31128 - 15/11/2011 - \$ 260.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

ELMO S.A.

Constitución de sociedad

1) Acta constitutiva: De fecha 04 de octubre de 2011.- 2) Socios: Dalsasso, Yannina Angela, Documento Nacional de Identidad número 25.093.245, nacida el 31 de marzo de 1976, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión médica, con domicilio real en calle Av. Càrcano 280, 4 “C”, torre 1, complejo Mai Tei, Parque Chateau Carreras, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Moya, Martín Pedro, Documento Nacional de Identidad número 20.224.692, nacido el 11 de abril de 1968, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión médico, con domicilio real en Av. Càrcano 280, 4 “C”, Torre 1, Complejo Mai Tei, Parque Chateau Carreras, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 3) Denominación: “Elmo S.A.”- 4) Sede social: Calle Elías Yofre 1050, 1er. Piso, of. 13, Paseo del Jockey, Barrio Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, en la República Argentina y/o en el exterior, las siguientes actividades: I) TURISMO: a) Agencia de viajes y turismo: Explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, como operador minorista y mayorista; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país, reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes

turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.- b) Explotación turística y hotelera. Gestión de negocios de la actividad: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico.- c) Organización de viajes, charters, comisiones y mandatos, asesoramiento turístico: Transporte de personas con fines turísticos, para lo cual se concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, contratos de fletamento, locación o lo generalmente conocidos como “charter”, a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “all inclusive” en el país o en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país, recepción y asistencia de turistas en otros países durante sus viajes y durante su permanencia, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras, toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestaciones de servicios y asesoramiento especialmente vinculados con el objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante.- d) Transporte y hospedaje: Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- e) Servicios de Asistencia al viajero: Prestación de servicios médicos y odontológicos mediante profesionales matriculados tanto en el ámbito nacional como internacional. Prestación de servicios de traslados de personas y equipajes, búsqueda de los mismos y de documentación en caso de extravío.- II) COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS: Explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados; compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores; prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor; comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos.- III) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para

la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. IV) INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial Número 7191. V) La organización y realización de asistencia médica domiciliaria, la prestación de servicios médicos se hará por medio de profesionales del arte de curar con matrícula habilitante. Gestión en Salud: prestación de servicios de nutrición. Realización de Comercio Nacional e Internacional de Equipamientos e Insumos Médicos. Asesoría sobre habilitaciones y reglamentaciones de instituciones de salud. Selección de personal. Publicidad y comunicación social en salud. Gestión de recursos humanos en salud. Evaluación y asesoría de recursos físicos en salud y arquitectura sanitaria. Prestación de servicios complementarios de la salud. Representación en auditorías compartidas. Informática en salud. Actividades de recreación con fines preventivos. Auditoría prestacional y de Sistemas de Salud. Gestión económica y financiera en salud. Las operaciones financieras serán efectuadas con fondos propios, y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21526. Asesoría en ortesis, prótesis y rehabilitación. Asesoría científica y actividades de docencia en salud. Manejo de relaciones institucionales. Realización de traslados por razones de salud. Administración de bancos de prótesis e insumos médicos. Gestión y asesoría en Salud Pública. Tratamiento de drogodependientes. Estadísticas sanitarias. Marketing en salud. Compra, venta, importación, exportación, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico quirúrgico, material descartable, insumos, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos y cosméticos. Prestación de servicios de droguería y farmacia. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico-quirúrgicos, material descartable, insumos, equipamiento hospitalarios, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos y cosméticos. SERVICIOS: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos, psiquiátricos, oftalmológicos, radiología, cirugía estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin; b) Intermediar y gestionar en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales con organismos e instituciones nacionales, provinciales o municipales y privadas; c) Realizar auditorías médico-asistenciales en general a través de profesionales y empleados; d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico-asistenciales; e) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme la especialidad respectiva. f)

Administración gestión de empresas e instituciones de salud. Medicina Laboral: Prestación de Servicios de medicina laboral y de seguridad e higiene industrial a empresas e instituciones conforme a legislación vigente. Capacitación. Representación ante juntas médicas laborales y tramitación ante autoridades laborales. Consultoría en juicios civiles, penales o laborales, actividad que solamente será llevada a cabo por médicos laboralistas. Asesoría a ART en función de problemáticas medico laborales. Estudios epidemiológicos. Medicina preventiva. Asesoría e investigación sobre tóxicos. Accidentes laborales. Enfermedades laborales. Evaluación y asesoría de incapacidades laborativas en el marco de leyes laborales y previsionales. Control de ausentismo. Exámenes pre ingreso laboral. Exámenes pre egreso laboral. Examen previo al cambio de funciones laborales. Exámenes periódicos de salud. Juntas médicas laborales y previsionales. Planes de vacunación. Asesoría sobre higiene y seguridad laboral. Representación en juntas medicas en Subsecretaria de Trabajo. Tramitaciones en general ante autoridad competente en trabajo, homologaciones y visado. Evaluación de riesgos del trabajo. Evaluación de condiciones y medio ambiente laboral. Evaluaciones de ergometría laboral. Evaluaciones psicotécnicas. Cobertura de urgencias y emergencias medicas. Asesoría de empresas de medicina pre paga Asesoría en seguros de riesgo del trabajo. Programas de bienestar para empresas e instituciones: tabaquismo, drogas, riesgos cardiovasculares, nutrición, stress, salud reproductiva, actividad física, psicología y sociología laboral, gerenciamiento y auditoria medico laboral. Gestión de riesgos. Medicina Legal: Prestación de Servicios de medicina legal, forense y aspectos medico legales. Participación en pericias medicas. Evaluaciones pre litigio, laboral, civil o penal. Impugnaciones. Pericias de parte. Asesoría y concurrencia en mediaciones judiciales. Derecho medico aplicado. Valoración médica del daño corporal. Coordinación con estudios jurídicos sobre intervenciones judiciales, actividades todas desarrolladas por médicos matriculados. Geriátrico: La explotación de geriátricos. Prestación de servicios asistenciales sanitarios a las personas de la tercera edad, a través de los correspondientes profesionales. La Gestión y explotación de centros de alojamiento de personas mayores de propiedad de la sociedad o de propiedad ajena.- 7) Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: La señora Dalsasso, Yannina Angela, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, equivalente a la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) y el señor Moya, Martín Pedro, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, equivalente a la suma de pesos quince mil (\$15.000,00). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores Dalsasso, Yannina Angela y Moya, Martín Pedro, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea

ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos un mil (\$1.000,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.- 9) Designación de autoridades: establecer en uno (01) el número de Directores Titulares, y en uno (01) el número de Directores Suplentes, designándose para integrar el órgano Directorio titular a: Presidente: a la Señora Dalsasso, Yannina Angela, y Director Suplente al señor Moya, Martín Pedro. 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso.- 11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de octubre de cada año.

Nº 30595 - \$ 808.-

PARQUINDUS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber que en el Edicto Nº 18096 de fecha 06/08/11, donde dice fecha del Acto Constitutivo 10 de Marzo de 2011; debe decir fecha 20 de Abril de 2011. El artículo tercero del Acta Constitutiva debe quedar redactado de la siguiente manera: TERCERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno y hasta un máximo de seis, designados por la asamblea de accionistas. PRESIDENTE: Salvador Carlos GIORDANO DNI: 7.992.015; VICEPRESIDENTE: Jorge Daniel MARCO TEGUI, DNI 13.600.656, SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Pablo Martín GIORDANO, DNI 29.965.173; SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE: Fernando Agustín RAFFO MAGNASCO, DNI 21.013.227. Todos ellos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 125 piso sexto, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C.-

Nº 30114 - \$ 72.-

CONO SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica por tres días a los fines previstos por los artículos 83, inciso 3º y 204 L.S.C., que según Asamblea Extraordinaria del 04 de Noviembre de 2011 se resolvió: (i) reducir el capital social en \$16.000; modificándose el capital en consecuencia de \$ 400.000.- a \$384.000.-; (ii) desafectar en consecuencia y en forma proporcional al capital reducido: \$ 146.245,00 de la cuenta ajuste de capital; \$ 371,00 de la cuenta revalúo legal; \$ 35.723,00 de la reserva legal y \$ 16.649.661,00 de la cuenta Reserva Facultativa. Reformar el artículo 4º del Estatuto. Se informa que los montos del activo, del pasivo y del patrimonio neto anteriores a la reducción eran de \$ 135.905.760.-, \$ 38.151.368.- Y \$ 97.754.392.- respectivamente, y que los montos posteriores quedaron en \$ 119.057.760.-, \$ 38.151.38.- Y \$ 80.906.392.- respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Av. San Martín Nº 267, Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas,

3 días - 31193 - 11/11/2011 - \$ 204.-

AGROLAM S. A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Abril de 2011, de AGROLAM S.A. C.U.I.T. Nº 30-70336232-6, con domicilio en la calle 25 Mayo Nº 767 de la localidad de Luque, Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba, se resuelve ratificar las Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/06/2008; 17/07/2009; 20/07/2010 y 17/09/2010.-

5 días - 30586 - 15/11/2011 - \$ 200.-

LOS LINARES S.D.B. S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En fecha 29 de Agosto de 2011, y por acta rectificativa número dos, los señores accionistas resolvieron dar cumplimiento a las observaciones efectuadas en el trámite administrativo de inscripción, y en consecuencia transcribieron en forma completa los artículos Primero, Noveno y Decimotercero del Acta Constitutiva de fecha 10 de Septiembre de 2010, y que fueran motivo de modificación en Acta Rectificativa de fecha 8 de Julio de 2011.- En cuanto a la fiscalización, prevista en el art. Decimotercero, quedó redactado de la siguiente manera: "La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 Síndico Titular y 1 síndico suplente, designado por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la ley de sociedades comerciales.- Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la L.S.C, la Asamblea podrá prescindir de la exigencia de designar Síndicos en cuyo caso los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la ley de sociedades comerciales".- A su vez, ratificaron todo lo que no había sido motivo de observación por la autoridad de contralor del Acta Constitutiva y del Acta Rectificativa citadas, y dejar sin efecto lo que había sido objeto de modificación.- El Directorio.-

Nº 30845 - \$ 72.-

SERVICIOS MICROFINANCIEROS S.A.

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 6, los accionistas

han resuelto cambiar la denominación social de la Sociedad, a "Contigo Microfinanzas, S.A.", es decir, de Servicios Microfinancieros S.A. a "Contigo Microfinanzas, S.A." y, en consecuencia, resulta necesario modificar el texto del artículo 1º del estatuto social. Puesto a consideración el referido punto del Orden del Día, por unanimidad, se RESOLVIÓ: (i) cambiar la denominación social a "Contigo Microfinanzas, S.A.", es decir, de Servicios Microfinancieros S.A. a "Contigo Microfinanzas, S.A."; y (ii) aprobar la reforma del artículo 1º del estatuto social, el cual quedará redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO PRIMERO. Denominación. La sociedad se denomina "Contigo Microfinanzas, S.A.. Córdoba 31 de octubre de 2011.

Nº 30767 - \$ 56.-

GIOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 1 y Acta de Directorio Nro. 5 de Distribución de Cargos, ambas de fecha 16 de septiembre de 2011, se realizó en la sede social de la empresa sita en calle La Rioja Nro. 624, 4º piso .Of. "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, la elección de los miembros de la sociedad GIOS S.A., conforme lo autoriza el Estatuto Social, resultando electos: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: SERGIO ADRIAN ALGORRY D.N.I. Nro. 13.680.882, DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: HERNAN GUILLERMO QUINTANA D.N.I. Nro. 24.075.979. Los directores electos aceptaron formalmente los cargos para los cuales fueron electos en la misma Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2011, fijando ambos domicilio especial en calle La Rioja Nº 624, 4º piso, Of. "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina y manifestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 Y 286 de la ley 19.550.- Córdoba, 2 de Noviembre de 2011.

Nº 30849 - \$ 64.-

FAROMAN S.A.

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 4 del día 06 de mayo de 2011, se resolvió designar al Sr. Juan Marco Crozzoli, D.N.I. Nº 25.246.455, como Presidente, y a la Sra. María Romina Crozzoli, D.N.I. Nº 23.440.266, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario.

Nº 29962 - \$ 40.-

IMPAC S.A.-

Por Asamblea General Extraordinaria y ordinaria del 27.9.2011 se resolvió: a) Modificar los artículos 12 y 15 del estatuto social los que quedaron redactados en sus partes pertinentes: 12º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. 15º: La representación de la sociedad,

incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente, si hubiere sido designado, de manera indistinta.- 2) Se designó para integrar el directorio Presidente Víctor Daniel Sevilla D.N.I. 10.771.147; Vicepresidente Narciso Attia, L.E. 4.258.765, y director suplente Matilde Attia de Sevilla L.C. 7.371.379.

Nº 30677 - \$ 68.-

GRACIELA FRANCESCHINI S.A.-

Por asamblea general ordinaria del 22.8.2011 se designó para integrar el directorio como Presidente: Armando Franceschini, D.N.I. 7.971.736 y como Director Suplente: Romina Franceschini, D.N.I. 21.901.325.

Nº 30678 - \$ 40.-

MALDONADO Y ASOCIADOS S.R.L

Cesión y Aumento de Capital

Cedente: Sra. Gilda Raquel Báez, D.N.I. Nº 21.901.096, cede 20 cuotas sociales al Sr. Julián Maldonado Hortal, D.N.I. Nº 37.195.697, 18 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rondeau Nº 131 Bº Nva. Cba. (Cba).- Fecha de Cesión: 18/8/2011 y Acta de fecha 04/10/2011.- Se aumenta el Capital a \$ 240.000.- Juzg 52 A-Con Soc.8 (Cba).-Of. 19/10/11.-

Nº 30602 - \$ 40.-

INSTITUTO ONCOLOGICO CÓRDOBA S.R.L

Modificación de contrato

El Señor Juez de 1º Inst. Civil y Com. 7ª Nom. (Con. y Soc., Nº4) Dr. Raúl Silvestre en autos "Instituto Oncológico Córdoba S.R.L- Inscr. Reg. Pub. Comerc.- Modificación- Expte 2194425/36", comunica: a) Modificación del contrato: Acta 20/07/2011: Cesión de Cuotas Sociales: Cedente: María Cecilia Pedraza, D.N.I Nº 14.665.574, soltera, nacida el 18 de Junio de 1962, con domicilio real en la Calle Av. Colón nº 857 7º Piso "B", cede ciento ocho (108) cuotas sociales. Cesionario: Hildo Horacio Fiori, D.N.I Nº 6.504.858, de nacionalidad Argentino, casado, nacido el 11 de Diciembre de 1937, de profesión medico, con domicilio en la calle Paraguay 349 Barrio Pasos de los Andes, adquiere ciento ocho (108) cuotas sociales. B) Designación de Gerente: Acta 20/07/2011: Renuncio al cargo de gerente María Cecilia Pedraza D.N.I Nº 14.665.574, y por unanimidad se designo para el cargo el Sr. Hildo Horacio Fiori D.N.I Nº 6.504.858, quien acepto el cargo.

Nº 30508 - \$ 56.-

SATURNINO ESPAÑON S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Nº 3, unánime de fecha 28 de Noviembre de 2010, se procedió a elegir autoridades por el término estatutario de tres (3) Ejercicios, quedando el Directorio constituido como sigue: Presidente la Sra. Claudia Haydee Adela Español, DNI Nº 16.293.624; Vicepresidente el Sr. Juan Mario Español, DNI Nº 6.546.616 y Director Suplente el Sr. Adrián Guillermo Español, DNI Nº 20.345.366. Manifestando los mismos la aceptación de los cargos asignados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna

de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 y 286 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura.

Nº 30314 - \$ 48.-

PROCONAU S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por medio del presente se rectifica edicto N° 27.356 de fecha 07/10/2011 donde dice "... Síndico Titular: Eduardo Pedro BELTRAMO..." debe decir "...Síndico Suplente: Eduardo Pedro BELTRAMO..."

Nº 30847 - \$ 40.-

C Y T INGENIERIA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA – EDICTO RECTIFICATORIO

En el aviso 25341 de fecha 27/09/2011 se omitió lo siguiente: "La sociedad prescinde de la Sindicatura."

Nº 30899 - \$ 40.-

AGUA Y SALUD S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

MORTEROS

Fecha: Acta Constitutiva de fecha 2/08/2010 y Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 9/09/2010 Accionistas: ZAMPOL JOSE LUIS, argentino, nacido el día 15/10/1971, de 49 años de edad, DNI numero 14.642.878, profesión cardiólogo, soltero, con domicilio en calle El Libertador 124 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; BRIA JOSE ALBERTO, argentino, nacido el día 25/03/1975, de 45 años de edad, DNI 17.112.330, de profesión medico, casado con Racca María Alejandra, con domicilio en calle Bv. 9 de julio 1127 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; BURGOS LETICIA, argentina, nacida el día 20/07/1971, de 38 años de edad, DNI 22026433, profesión Profesora de Educación Física, casada con Dutto Federico Augusto, con domicilio en calle Arturo Illia 456 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; FENOGLIO DIEGO HUGO, argentino, nacido el día 25/01/1974, de 36 años de edad, DNI 23.576.280, de profesión medico, divorciado, con domicilio en Bv. Illia 70 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina y PERETTI ELVIO MARTIN, argentino, nacido el día 3/03/1978, de 32 de edad, DNI 26.480.185, de profesión prestador de servicios agropecuarios, soltero, con domicilio en calle In Aebnit 365, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba; Denominación social: AGUA Y SALUD S.A. Sede y domicilio: Saavedra Nro. 50 de esta ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero 3): La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1. La constitución, explotación, gestión y administración de gimnasios, entidades, centros deportivos, de fitness y estética ya sea en instancias de su propiedad o ajenas, en todas las actividades deportivas incluida la acuática. 2. La prestación integral del servicio de personal trainer en el establecimiento o a domicilio. 3. La fabricación y comercialización de prendas de vestir y

artículos deportivos relacionados con el objeto social 4. La comercialización y distribución de productos alimenticios, incluidas las golosinas, congelados, helados, bebidas frías y calientes y similares en cualquiera de sus presentaciones formando parte de los complejos, establecimientos y/o clínicas 5. La importación, comercialización y distribución al por menor y por mayor de maquinas, equipamiento, productos, accesorios, prendas de vestir, calzados y artículos vinculados con la actividad deportiva y la estética. 6. La actividad de fisioterapia, para realizar tratamiento y prevención de lesiones y enfermedades mediante los agentes físicos tales como terapia manual, actividades físicas, masaje, frío, calor, electroterapia, ultrasonido o hidroterapia. 7. Actividad de deportología, incluyendo la practica de una especialidad multidisciplinaria, formada a su vez por diversas áreas médicas, para cuya integración se incluye la asistencia al deportista, tanto en el campo de deportes, en entrenamientos o competencias, como en el laboratorio de evaluaciones morfológicas y fisiológicas, y en especial en el área del Gimnasio. Incluye la función de asistencia, de docencia y la de investigación, poniendo además especial énfasis en la medicina preventiva y respetando los principios rectores de la ética médica, con el fin de proporcionar resultados útiles para prevenir, tratar y rehabilitar, para mantener el estado de salud y evitar cualquier daño relacionado con el exceso o la falta de ejercicio físico. Se incluye el tratamiento médico de lesiones y enfermedades. Comprende también la exploración médica antes de iniciar un deporte, para detectar cualquier alteración que podría empeorar por la práctica de ese deporte. La investigación médica del rendimiento para evaluar la capacidad de esfuerzo del corazón, la circulación, la respiración, el metabolismo y el sistema músculo-esquelético. La valoración funcional específica para el tipo de deporte. El consejo médico sobre el estilo de vida y la nutrición. La asistencia médica en el desarrollo de los métodos óptimos de entrenamiento. El control científico del entrenamiento. Aplicar técnicas en el diagnóstico médico que logren posicionar al centro como referente dentro del ámbito zonal. Colaborar en la presentación de casos en revistas y bibliografías de ámbito medico-científico. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país respecto a la salud y uso de aparatos. La asistencia y asesoramiento integral al deportista, tanto en el campo de deportes, entrenamiento, competencias, laboratorio de evaluaciones morfológicas, fisiológicas, especialmente en el área del gimnasio. 8. Asesoramiento, evaluación y asistencia nutricional, incluyendo exámenes clínicos, físicos y de laboratorio. 9. Emisión y difusión de publicaciones científicas, de entrenamiento esparcimiento, vinculadas con el deporte, la actividad física y estética. 10. La realización de investigaciones científicas y estudios médicos para prevenir, tratar y rehabilitar y llegar a constituir lo que se denomina protocolos médicos referidos a cualquier área de la salud en donde la actividad física y entrenamiento formen parte esencial del tratamiento. 11. Dictados de cursos de enseñanza y capacitación en todo lo atinente al deporte, actividad física y estética. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o

indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Capital: \$30.000,00, dividido en 300 acciones de valor nominal \$100 cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. Zampol José Luis, suscribe 144 acciones lo que representa un capital de \$14.400; el Sr. Bria José Alberto, suscribe 51 acciones lo que representa un capital \$5.100; la Sra. Burgos Leticia, suscribe 39 acciones lo que representa un capital de \$3.900; el Sr. Fenoglio Diego Hugo, suscribe 30 acciones lo que representa un capital de \$3.000; y el Sr. Peretti Elvio Martín, suscribe 36 acciones \$100 lo que representa un capital de \$3.600. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de (uno) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general El directorio deliberará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tiene doble voto. Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la ley 19550, prescindirá de la sindicatura, debiendo designar por tres ejercicios a por lo menos un director suplente. AUTORIDADES: PRESIDENTE: al Sr. ELVIO BARTOLOME PERETTI, DNI: 8.359.173, con domicilio en calle In Aebnit 365 de Morteros, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Medico – Traumatología. DIRECTOR TITULAR: El Sr. FENOGLIO DIEGO HUGO, DNI: 23.576.280 y DIRECTORES SUPLENTE: Los Sres. ZAMPOL JOSE LUIS, DNI: 14.642.878, JOSE ALBERTO BRIA, DNI: 17.112.330; BURGOS LETICIA, DNI. 22.026.433 y PERETTI ELVIO MARTIN: 26.480.085. DIRECTOR MEDICO: FENO GLIO DIEGO HUGO, DNI: 23.576.280 argentino, nacido el día 25/01/1974, de 36 años de edad, de profesión medico Mat. Nro 25570/7 y con la especialidad en Medicina del Deporte según certificado de especialista Nro14064 que acredita con título expedido por la Universidad Nacional de Córdoba y Resolución del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, divorciado, con domicilio en Bv. Illia 70 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina El directorio fija domicilio especial de la sociedad, conforme el Art. 256 de la Ley 19550 en Saavedra nro. 50 de esta ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina.. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural, sin perjuicio de los poderes

que se otorguen. Fiscalización: : La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio Se opto por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/08. Córdoba, 31/10/2011

Nº 30311 - \$ 536.-

SAN PEDRO S.R.L.

Aumento de Capital – Modificación del Contrato Social.

Por acta de Reunión de Socios de fecha 18/07/11, se reúnen Juan Alberto Carlos, DNI 13.596.505, Oscar Alberto Mondino, DNI 13.885.745 y Etel Paulina Lucia Carlos, DNI 14.530.026, resolviendo aumentar el capital social a la suma de pesos \$649.000,00, quedando así modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social; El Capital Social se fija en la suma de pesos \$689.000,00, formado por 68.900 cuotas sociales de pesos \$10 cada una de ellas, encontrándose el capital social completamente suscripto e integrado a la fecha, correspondiéndole al socio Juan Alberto Carlos, la cantidad de 61.720 cuotas sociales, al socio Oscar Alberto Mondino, la cantidad de 3.230 cuotas sociales y a la socia Etel Paulina Lucia Carlos, la cantidad de 3.950 nuevas cuotas sociales." Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 3° Nominación - Concursos y Sociedades 3.

Nº 30790 - \$ 56.-

SCERBAL S.A.

CONSTITUCIÓN EDICTO AMPLIATORIO

En edicto N° 21753 publicado el 30/08/2011 en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se omitió involuntariamente consignar que, en virtud de observaciones formuladas por la autoridad de aplicación, en fecha 01/07/2011, se labro acta rectificativa del Estatuto Social que modificó el artículo primero y tercero en lo referente al nombre y al objeto social. Se deja aclarado que el nombre y el texto definitivo del objeto social, es el publicado en el edicto referenciado. En el acta rectificativa los socios por unanimidad decidieron ratificar el resto de las cláusulas del estatuto social que no sufren modificaciones.

Nº 30852 - \$ 40.-

RODRIGUEZ MANUEL JESUS Y
CEBALLOS RICARDO APOLINARIO
SOCIEDAD DE HECHO

Regularización de sociedad de Hecho
CR ENGRANAJES SOCIEDAD
ANONIMA

Constitución de Sociedad

FE DE ERRATAS

Antes GPAGro Sociedad Anónima
Hoy LEGRAM S. A.

Constitución de sociedad – Edicto rectificatorio/ampliatorio

En nuestra Edición del B.O., de fecha 12/09/2011, en tercera sección, en el aviso N° 23465, por error se publicó por título; donde dice: "Constitución de sociedad – Edicto rectificatorio/ampliatorio"; debió decir: "Antes GPAGro Sociedad Anónima - Hoy LEGRAM S. A. Constitución de sociedad – Edicto rectificatorio/ampliatorio"; dejamos así salvado dicho error.-

FECHA: Acta constitutiva Sociedad Anónima- Regularización de la Sociedad de Hecho y Estatuto de fecha 28 de Octubre de 2011. Accionistas Ricardo Apolinario Ceballos, DNI N° 6.597.336, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, mayor de edad, con domicilio real en calle Damián Garat 3085 de Barrio Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Manuel Jesús Rodríguez, DNI N° 12.997.735, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comercio, mayor de edad, con domicilio real en calle Amboy N° 3096, Barrio Residencial San Carlos, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, en el carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad "RODRIGUEZ MANUEL JESUS Y CEBALLOS RICARDO APOLINARIO SOCIEDAD DE HECHO". DENOMINACIÓN: "CR ENGRANAJES SOCIEDAD ANONIMA". Sede y Domicilio: Domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, República Argentina y Sede Social en Montevideo 556 planta baja Departamento "F" Barrio Guemes ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal X5000AXF. CAPITAL: El capital social es de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por Trescientas (300) acciones ordinarias nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. De valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000,-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales, o preferidas. Las acciones ordinarias puede ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Art. 244 y en el Art. 284 de la Ley N° 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Art. 217 y Art. 284 de la Ley N° 19.550. SUSCRIPCIÓN: El capital se suscribe conforme el siguiente detalle que surge del Estado de Situación Patrimonial, correspondiéndole al Sr. Ricardo Apolinario Ceballos ciento cincuenta (150) acciones lo que representa la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), y el Sr. Manuel Jesús Rodríguez, ciento cincuenta (150) acciones lo que representa la suma de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000). Todas las acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción de valor nominal de Pesos Un Mil (\$1.000,00) cada una. INTEGRACIÓN: El capital societario, tratándose de una regularización, se encuentra totalmente integrado en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); conforme surgen del Estado de Situación Patrimonial de la Sociedad de Hecho "RODRIGUEZ MANUEL JESUS Y CEBALLOS RICARDO APOLINARIO SOCIEDAD DE HECHO" al 30 de SETIEMBRE de 2011, con Informe del Contador Público Nacional, Juan Carlos Ledesma, de fecha 18 de Octubre de 2011, y firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. En tal sentido el Sr. Ricardo Apolinario Ceballos, realiza la integración en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) mediante

aporte dinerario por transferencia de la Sociedad de Hecho a la Sociedad Anónima, y el Sr. Manuel Jesús Rodríguez realiza la integración en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) mediante aporte dinerario por transferencia de la Sociedad de Hecho a la Sociedad Anónima. Primer Directorio: Se designa al Sr. Gerardo Andrés Ceballos, con Documento Nacional de Identidad N° 25.247.906, como Presidente, y al Sr. Manuel Jesús Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad N° 12.997.735 como Director Suplente; quienes fijan domicilio especial en calle Montevideo N° 556, Plata Baja, Departamento "F", Barrio Güemes, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades las siguientes actividades: A) FABRICACIÓN DE AUTOPARTES: 1) fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y similares, importación y exportación de todo tipo de autopartes, como así también repuestos y accesorios para automotores, inclusive comercialización de repuestos, accesorios. 2) Brindar asesoramiento y capacitación a todo tipo de persona, ya sean estas de existencia física o jurídica, públicas o privadas, en los rubros atinentes a este objeto social tanto en lo que respecta a la instalación como a la explotación de establecimientos similares. 3) La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo de autopartes, y afines. 4) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria metalmeccánica. B) INMOBILIARIAS: La compra y venta, permuta, arrendamiento, locación, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, incluidos el leasing y/o fideicomiso, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes. C) FINANCIERAS: Compra, venta, o negociación de títulos y acciones, públicas o privadas y de todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, prestamos, financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de prenda e hipoteca. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los que

durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar igual cantidad de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea General Ordinaria fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular que es elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea General Ordinaria, también debe elegir igual número para suplentes y por mismo término. Los síndicos deberá reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley N° 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley N° 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

N° 30795 - \$ 516.-

STRATTON CHACO S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 25.10.11. (2) Socios: (i) Julio Manuel Escarguel, argentino, casado, mayor de edad, L.E. N° 7.972.117, nacido el 27 de mayo de 1943, abogado, con domicilio en calle Caseros N° 617, 2° Piso, Oficina A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (ii) Jorge Raúl Casas, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.188.862, nacido el 08 de septiembre de 1954, abogado, con domicilio en calle Caseros N° 617, 2° Piso, Oficina A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: STRATTON CHACO S.A. (4) Sede Social: Rosario de Santa Fe N° 89, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) La prestación de toda clase de servicios de contactos con y/o para terceros y mercadotecnia, en especial aquellos que puedan ser brindados en centros de atención o en plataformas tecnológicas asistidas, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico o informático actual o que pudiere desarrollarse en el futuro, sea propio o de terceros; (ii) El establecimiento y explotación de centros de prestación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataformas multicanal; (iii) La prestación de servicios de gerenciamiento, consultoría y asesoría al cliente, referidos a todos los procesos relacionados con centros de contacto para terceros; (iv) Brindar asesoramiento técnico y gerenciamiento a

terceras sociedades o personas físicas dedicadas a las actividades referidas en los apartados precedentes; (v) El establecimiento y explotación de centros de atención al público, ya sea propios o de terceros, para la prestación de servicios y la comercialización y distribución de bienes, a clientes propios o de terceros; (vi) La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de base de datos; (vii) Fabricación, compra, venta, alquiler, service, licenciamiento, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de hardware y software a medida, productos, herramientas, componentes, partes de sistemas, asesoramiento sobre aplicación de software; (viii) Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de sistemas de archivos de datos y custodia de los mismos, como así también el desarrollo o elaboración de cualquier otro tipo de software; (ix) Estudio, asesoramiento, e implementación de soluciones complejas para empresas, incluyendo la instauración, prueba de consistencia y período de soporte informático, abarcando el suministro de software y hardware; (x) Asesoramiento integral y consultaría, mediante la asistencia en la elaboración de proyectos en el área de custodia de archivos, informática, seguridad informática, hardware y software. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo, importación, exportación, comisión, distribución, y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños, modelos industriales, y marcas nacionales y/o extranjeras, participar en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros, adjudicaciones, y remates públicos o privados, negociar y contratar con bancos del país o del extranjero, celebrar contratos de leasing y fideicomiso, tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica; (b) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capital a empresas unipersonales o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios prestamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizados bajo cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el mercado informático. (d) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora o prestadora de los mismos en todas las áreas que integran su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no

endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Julio Manuel Escarguel suscribe 150 acciones, es decir, \$ 15.000; y (ii) Jorge Raúl Casas suscribe 150 acciones, esto es, \$ 15.000. (8) Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por el término de 1 ejercicio. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: En el supuesto de Directorio unipersonal, la Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. En el caso de existencia de Directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma corresponden al Presidente y Vicepresidente del órgano de administración, en forma conjunta. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art 284 de la ley 19550. Cuando por aumento del capital social de la Sociedad esta quedara comprendida en el inc. 2 del Art 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea General Ordinaria, deberá elegir un Síndico Titular por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: José Luis Romero Victorica, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.293.933, nacido el 15 de agosto de 1964, abogado, con domicilio en calle Rosario de Sante Fe N° 89, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Director Suplente: Federico Díaz, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 24.015.374, nacido el 06 de junio de 1974, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Rosario de Sante Fe N° 89, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 30743 - \$ 444.-

EL PINAR LOGISTICA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constitución: Estatuto Social- Acto Constitutivo Originario y Acta de Directorio N° 1 de fecha 02 de Septiembre de 2011. Socios: Juan Higinio Ciminari, DNI 10.901.429, 57 años de edad, de nacionalidad argentino, casado, de profesión ingeniero, nacido el día 21 de octubre de 1953, con domicilio real en calle Zabala N° 1625, piso 2°, dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Juan Ignacio Ciminari, DNI 32.552.481, 24 años de edad, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión estudiante, nacido el día 31 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Rodríguez Peña N° 2077, piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: EL PINAR

LOGISTICA S.A. Sede y Domicilio: Av. Moreno N° 340, de la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie. 2) Transporte: por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. 3) Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a los destinos, ya sean dentro del territorio nacional como internacional, que indiquen los clientes. 4) Servicios Agrícolas: siembra, embolsado y extracción de granos, pulverización, fertilización, cosecha mecánica, movimiento y preparación de suelos en general y afines. 5) Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. 6) Administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. 7) Almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros. 8) Importar y exportar, previas las habilitaciones y autorizaciones de ley, todo tipo de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros.- Asimismo dentro del objeto social también la sociedad podrá: 1-Contratar, subcontratar, ejecutar o hacer ejecutar obras o servicios relacionados con su objeto.- 2- Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase mercaderías y bienes.- 3- Adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Queda expresamente prohibida la realización de las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. En general, realizar los actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), representado por 500 acciones de clase B de valor nominal \$ 100 cada una, que otorgan derecho a un voto. Representado por quinientas acciones de Pesos Cien valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las

acciones preferidas tendrán derecho a un diviendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Suscripción: Juan Higinio Ciminari, 350 acciones ordinarias de clase B y Juan Ignacio Ciminari 150 acciones ordinarias de clase B. Integración: 25% del capital suscrito respectivamente, cuyo cumplimiento se justificara al tiempo de ordenarse la inscripción, con el comprobante de depósito en un Banco oficial. El plazo para completar la integración será de 2 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La integración se efectúa en dinero. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 2, electo/s por el término de Dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Director suplente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/ es suplente / s es obligatoria. Designación de Autoridades: Directorio: Presidente a: Juan Higinio Ciminari DNI 10.901.429, Suplentes a: Juan Ignacio Ciminari DNI 32.552.481. En este acto el Sr. Juan Higinio Ciminari DNI 10.901.429, acepta el cargo de director por el plazo de dos (2) ejercicios, bajo responsabilidades de ley. En carácter de declaración jurada manifiesta que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la ley 19.550. En cumplimiento del Art. 256 de la mencionada ley el director fija su domicilio especial en Avenida Moreno N° 340 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba.- Por su parte, el Sr. Juan Ignacio Ciminari, acepta el cargo de Director Suplente, bajo responsabilidades de ley. En carácter de declaración jurada manifiesta que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la ley 19.550. En cumplimiento del Art. 256 de la mencionada ley el director fija su domicilio especial en Avenida Moreno N° 340 de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juarez Celman Provincia de Córdoba. Representación Legal y Uso de la Firma La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, o en ausencia de este, quien sea designado por asamblea. Asimismo el directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el artículo 299 de la ley 19.550, adquiriendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la mencionada ley. Fecha de Cierre de Ejercicio : El Ejercicio Social cierra el 31 de Marzo de cada año.

N° 30741 - \$ 424.-

SOLUCIONES SALUDABLES S.A.

Socios: Guillermo Alejandro Abramián, DNI 14.665.063, argentino, nacido el 03-01-1962, domiciliado en calle Chacabuco 751 de Villa María (Cba), casado, de profesión médico; Liliana Edith Meritano, DNI 21.655.616, argentina, nacida el 15-06-20-1970 domiciliada en calle Miguel Caminos 4401, B° Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, soltera, de profesión ingeniera; y Daniel Eduardo Bachiochi, DNI 12.145.243, argentino, nacido el 05-05- 1958, domiciliado calle Juan Müller 150 de Villa María (Cba), casado, de profesión contador público. Fecha del Instrumento de Constitución: 06-07- 2010. Denominación: Soluciones Saludables S.A. Domicilio y sede social: Av. Vélez Sársfield 140, 2o Piso, ciudad de Córdoba (Cba). Objeto: La Sociedad tiene por objeto: 1) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, fabricación, desarrollo y comercialización de software, programas y productos y equipamientos informáticos. 2) Prestación de servicios informáticos de cualquier tipo o vinculados con ellos. 3) Importación y exportación de los bienes que constituyen su objeto social. La sociedad, para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Duración: 50 años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$20.000 representado 2.000 acciones de \$10 c/u valor nominal, nominativas no endosables, ordinarias de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción que suscriben Guillermo Alejandro Abramián 1.600 acciones, Liliana Edith Meritano 300 acciones, Daniel Eduardo Bachiochi 100 acciones. El capital se integra: 25% en dinero efectivo en el acto constitutivo y el saldo en dos años a contar de esa fecha. Administración representación y uso de la firma social: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, un Vicepresidente en caso de que el Directorio esté compuesto por más de un miembro. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director o Directores suplentes es obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve

por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 Ley 19.550. Se prescindirá de la sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

N° 29471 - \$ 244.-

BATTY S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 17.10.11. (2) Socios: (i) José Luis Romero Victorica, argentino, casado con la Señora Paula Diaz, mayor de edad, D.N.I. N° 17.293.933, nacido el 15 de agosto de 1964, abogado, con domicilio en calle Torremolinos N° 268, de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y (ii) Paula Diaz, argentina, casada con el Señor José Luis Romero Victorica, mayor de edad, D.N.I. N° 22.773.410, nacida el 02 de junio de 1972, arquitecta, con domicilio en calle Torremolinos N° 268, de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: BATTY S.A. (4) Sede Social: Rosario de Santa Fe N° 71, 2° Piso, Oficina 203 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (vii) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (viii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos y construcciones metálicas, de aluminio y de madera; (ix) Compra, venta, intermediación, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas; (x) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de aluminio y de madera, realización de tareas de carpintería metálica, de aluminio y de madera; (xi) Celebración de operaciones inmobiliarias, compraventa,

permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para el desarrollo de las actividades mencionadas contratará, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia; (xii) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xiii) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; y (xiv) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) José Luis Romero Victorica suscribe 285 acciones, es decir, \$ 28.500; y (ii) Paula Diaz suscribe 15 acciones, esto es, \$ 1.500. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley

19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: José Luis Romero Victorica; Director Suplente: Paula Diaz. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 30742 - \$ 436.-

BANYAK S.R.L.

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "BANYAK S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN" Expte. 2213246/36. Juzgado: 1° Inst. y 13° Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades n° 1.- Socios: Ariel Gustavo GHIO, DNI 24.774.958, CUIL 20-24774958-7, nacido el 13-10-75, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Leandro N. Alem n° 581, de la localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba; Emiliano MATTONE, DNI 28.535.118, CUIL 23-28535118-9, nacido el 18-02-82, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo n° 20, primer piso, dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba y Martín MATTONE, DNI 34.334.704, CUIL 23-34334704-9, nacido el 03-02-89, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo n° 20, primer piso, dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba.- Fecha de instrumento constitutivo: 28-09-11.- Denominación: "BANYAK S.R.L.".- Domicilio de la Sociedad: calle Montevideo n° 20, primer piso, dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial desarrollar las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo desarrollismo urbano, fraccionamientos y posterior loteo de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias o de terceros. En relación a estas actividades, cuando corresponda se requerirá la intervención de corredor matriculado; b) CONSTRUCTORA: construcción, remodelación y ejecución de obras civiles de edificación con destino a vivienda, comercial o rural, obras viales en general y obras de ornamentación o estética; c) SERVICIOS: asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad; organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con clientes y con empresas dedicadas al rubro servicios; prestar servicios de logística comercial nacional e internacional; d) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria; e) INFORMATICA: la prestación de servicios técnicos informáticos; colocación y puesta punto de equipos de informática y programas; reparación y servicio técnico de equipos de informática; importación, exportación, compra y venta, alquiler y demás modos de comercialización de equipos y accesorios de informática e insumos para dicha actividad; armar, fabricar, ensamblar equipos de

informática; elaborar y comercializar programas o sistemas informáticos propios o de terceros, como así todo lo afin relacionado; f) TRANSPORTE DE CARGAS: ejecutar transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración; g) PRODUCCIÓN: explotación agropecuaria y forestal en todas sus especialidades. En los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y toda clase de operaciones civiles y comerciales o financieras, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas.- Plazo de duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en Seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Ariel GHIO, DNI 24.774.958, suscribe Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); el Sr. Emiliano MATTONE, DNI 28.535.118, suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y el Sr. Martín MATTONE, DNI 34.334.704, suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Integración de las cuotas sociales suscriptas: el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), aportados en dinero efectivo por Ariel GHIO, DNI 24.774.958, la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500); Emiliano MATTONE, DNI 28.535.118, la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750) y Martín MATTONE, DNI 34.334.704, la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750). El resto del capital social suscripto, será integrado por los socios en un lapso que no superará los dos años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social.- Dirección y Administración de la Sociedad: a cargo de Emiliano MATTONE, DNI 28.535.118, CUIL 20-28.535.118-9, nacido el 18-02-82, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo n° 20, primer piso, dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; quien con el carácter de SOCIO GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 30727 - \$ 316.-

BANDAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta Constitutiva del 18/10/2011; Denominación: BANDAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.; Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Prov. Cba., Rep. Arg.; Accionistas: María Alejandra RODAS, argentina, DNI 18.176.788, nacida el 27/01/1967, de 44 años de edad, casada, de profesión Comerciante, domiciliada en Padre Luis Monti N° 2476, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad; y María Paula WAISS, argentina, DNI 28.652.266, nacida el 17/02/1981, de 30 años de edad, casada, de profesión Comerciante, domiciliada en Tte. 1° Pedro

Ignacio Bean N° 255, Barrio Las Flores, de esta ciudad; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: Mediante la comercialización, importación, exportación, representación, distribución, permuta, mandato, consignación y/o cualquier otra forma de comercialización, dentro del territorio de la República Argentina y en el extranjero, de todo tipo de bandas y cintas transportadoras, repuestos y accesorios para sistemas de transmisión y transporte, así como también sus materias primas y componentes; II) FABRICACIÓN: Mediante el diseño y la fabricación industrial y/o metalúrgica de productos relacionados en forma directa con la actividad mencionada en el inciso precedente, así como la realización de todas las operaciones comerciales e industriales que directamente estén relacionadas con el diseño, fabricación, distribución y explotación en el país y en el extranjero de los productos y/ o servicios fabricados y/ o comercializados, bajo las denominaciones o marcas propias o de terceros bajo licencia; el diseño, la fabricación industrial y/o metalúrgica de trailers y carros de arrastre para transporte de productos; el diseño y la fabricación, industrialización, producción y elaboración de implementos tales como maquinaria y equipos para la actividad agrícola-ganadera; III) SERVICIOS: Mediante la transformación, renovación, reparación, reconstrucción y mantenimiento de maquinarias y equipos, sus piezas y elementos accesorios, bandas y cintas transportadoras, sistemas de transmisión de cintas transportadoras, sean éstos de propio diseño y desarrollo o por encargo de terceros; IV) La realización, explotación, desarrollo, otorgamiento y/o concesión, de toda clase de mandatos, franquicias y/o representaciones con relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia, nacionales o extranjeras, pudiendo actuar incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y negocios; V) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, bonos, cédulas, letras de tesorería, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21526 y otras que requieran el concurso público; Capital: Pesos veinte mil (\$20.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, las que son suscriptas conforme el siguiente detalle: la Sra. María Alejandra RODAS, suscribe la cantidad de un mil seiscientos (1.600) acciones, o sea la suma total de Pesos dieciséis mil (\$16.000); y la Sra. María Paula WAISS, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) acciones, o sea la suma total

de Pesos cuatro mil (\$4.000); Integración: en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al 25% del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos cinco mil (\$5.000); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución; Administración y Representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación y uso de la firma social corresponde al Presidente y, en su caso, a quien legalmente los sustituya; Primer Directorio compuesto por: Director Titular: Presidente: María Alejandra RODAS, DNI 18.176.788; Director Suplente: María Paula WAISS, DNI 28.652.266. Domicilio especial de los Directores y Domicilio de la sede social: calle Río Segundo N° 1053, B° Altamira, Córdoba, Prov. del mismo nombre, República Argentina; Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC; Fiscalización: Será ejercida por un (1) Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, quien designará igual número de suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de tres (3) ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades, manteniendo los socios el contralor individual previsto en el art. 55 de la Ley de Sociedades. La sociedad prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31 de Mayo (31/05) de cada año.-

N° 30632 - \$ 355.-

PUNTO URCA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

TEXTO: Fecha del Acto Constitutivo: 06/06/11. SOCIOS: RODIO RAMIREZ LILIANA PAOLA, DNI: 31.221.548, fecha de nacimiento 31 de Diciembre de 1984, de 26 años de edad, argentina, soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en Nazaret N° 3233 PB Dpto. A, Barrio Las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y RAMÍREZ PATRICIA LILIANA, DNI: 12.811.671, argentina, casada, fecha de nacimiento 04 de Febrero de 1957, de 54 años de edad, de profesión Fonoaudióloga, con domicilio en calle Nazaret N° 3233 PB Dpto. A, Barrio Las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: "PUNTO URCA S.R.L." Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en Avda. Talleres N° 967, Barrio Jardín, de esta ciudad de Córdoba.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y a través de profesionales idóneos; a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Compra, venta, comercialización, importación de productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol como agua con/sin gas, gaseosas, jugos, etc. Mercaderías, muebles y útiles, materias primas elaboradas o a elaborarse y cualquier otro tipo de producción propia o de terceros sin limitaciones ni restricciones, prestación del servicio de gastronomía y servicio de mesa y mozo y atención al cliente, venta de comidas elaboradas para llevar y reparto de alimentos a domicilio. Podrá también dedicarse a la explotación de establecimientos dedicados a los rubros de hamburguesería, lomitería, pizzería, bar, heladería, cafetería, confitería y restaurante en general; a la elaboración, distribución, compra, venta, importación, exportación, fracciona-

miento y fabricación por cuenta propia o de terceros de productos y especialidades de confitería, pastelería, heladería, sándwiches, hamburguesería, lomitería, pizzería y demás productos alimenticios comercializables en el ámbito de la explotación relacionada, tanto a nivel minorista como mayorista. Dispondrá asimismo de servicio de lunch, catering, tanto para reuniones o fiestas empresariales como familiares. 2) INDUSTRIALES: Manufactura, elaboración y/o fabricación de productos alimenticios, frigoríficos. Fabricación, comercialización, distribución, importación de productos, mercaderías, maquinarias, equipos destinados a la producción y explotación del resto bar.- A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra, transferencia de fondos de comercio, franquicias y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$79000,00), dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$790,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Socia RODIO RAMIREZ LILIANA PAOLA la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de Pesos SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$790,00) cada una, por un total de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$39.500,00); y la socia RAMÍREZ PATRICIA LILIANA la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de Pesos SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$790,00) cada una, por un total de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$39.500,00).- ADMINISTRACIÓN, USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social, con las limitaciones previstas al final de este artículo, serán ejercidas por uno o más gerentes, socios o no, siendo designado en este acto para desempeñar el cargo como Gerente Titular la socia RODIO RAMIREZ LILIANA PAOLA, DNI: 31.221.548, y como Suplente la socia RAMÍREZ PATRICIA LILIANA, DNI: 12.811.671. El Gerente Titular representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos públicos y privados, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 18061; establecer agencias, sucursales, franquicias y otras especies de representación dentro o fuera del país; representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; y otorgar poderes, todo ello con las siguientes limitaciones: Será necesario el acuerdo unánime de los socios, reunidos en

asamblea, para obligar a la sociedad en créditos con instituciones bancarias o financieras (sean estas de carácter público o privado) o con terceros, y para la disposición de bienes inmuebles, automotores y de cualquier otra maquinaria o equipo destinado a la producción. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de socios o de terceros.- CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- JUZGADO DE 1° INST. Y 3° NOM. CONC. Y SOC. N° 3.-

N° 30113 - \$ 335.-

PRODUCCIONES SUR PAMPEANAS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Don LEONELO DOFFO argentino, de estado civil casado, nacido el 3 de octubre de mil novecientos setenta y ocho, DNI. N° 26.757.682, de treinta y dos años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Pablo Guzmán 887, de la localidad de La Carlota, Pcia. de Córdoba; Don FRANCO OSCAR CARDINALI, argentino, de estado civil soltero, nacido el 7 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, DNI. N° 32.015.623, de veinticinco años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en zona rural, de la localidad de Espinillo, Pcia. de Córdoba y Doña LORENA ANDREA CARDINALI, argentina, de estado civil casada, nacida el 21 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, DNI. N° 26.957.332, de treinta y dos años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 671, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.- Fecha del instrumento de constitución: a los cinco días del mes agosto del año 2011, protocolizado en Actuación Notarial Acta N° 1.184, Folio N° 001234932 vta de igual fecha, labrada por el Escribano JOAQUIN N. BUSTAMANTE, del Registro. N° 354. Denominación o Razón Social: Producciones Sur Pampeanas S.R.L. Domicilio de la sociedad: calle Marcelo T. de Alvear N° 671, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuaria: explotación directa pos sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, sistema de cría feedlot, mestización, de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como las compras, ventas, distribución, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Prestación de servicios agropecuarios. Transporte: transporte nacional e internacional de cargas generales (excluido el transporte de pasajeros), transportadora, surtidora de combustible. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, y que o sea prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se fija en la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000), dividido en mil (1000) cuotas de noventa (90) Pesos Valor nominal cada una,

totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Leonelo Doffo; la cantidad de trescientos y treinta y cuatro (334) cuotas; Don Francisco Oscar Cardinali: la cantidad de trescientos treinta y tres (333) cuotas y Doña Lorena Andrea Cardinali, la cantidad de trescientos treinta y tres (333) cuotas, se integra el veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios en este acto, con aportes de dinero en efectivo, y el saldo en el termino de dos años a contar de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Organización de la representación legal: la administración de la sociedad estará a cargo del señor LEONELO DOFFO, en carácter de Socio Gerente, ejerciendo la presidencia legal y el uso de la firma social.- Desempeñara sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa debiendo ser elegido por elección de los integrantes de la persona jurídica. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrara el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicara un balance e inventario general, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Los balances se consideraran aprobados si, transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no formulan objeciones por medio de notificación fehaciente. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2º NOM.- FERNANDA BENTANCOURT (JUEZ)- ANDREA P. SOLA (SECRETARIA)-

Nº 29174 - \$ 170.-

LOS LLAVEROS S.A.
MORTEROS

CONSTITUCION POR ESCISION DE
ABANJA S.A.

Fecha: Constitución por escisión de ABANJA S.A. conforme el art. 88 de la Ley 19550 una Sociedad Anónima que se denomina LOS LLAVEROS S.A., Acta Constitutiva de fecha 31/03/2011. Accionistas: ANIBAL JOSE ROCCHICCIOLI, argentino, D.N.I. 16.045.958, CUIT 20-16045958-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Córdoba Nº234, localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina, fecha de nacimiento 28/01/1963, de 48 años de edad, productor agropecuario. ROCCHICCIOLI JAVIER MIGUEL, argentino, D.N.I. 16.856.880, CUIT 20-16856880-1, fecha de nacimiento 7/10/1964, de 47 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº665, localidad de Suardi, provincia de Santa Fe, Republica Argentina, productor agropecuario, ROCCHICCIOLI ABEL OCTAVIO, argentino, D.N.I. 13.532.104, CUIT 20-13532104-5, de estado civil casado, fecha de nacimiento 29/11/1959, de 52 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en Zona rural S/Nº, localidad de Suardi, provincia de Santa Fe, Republica Argentina. Denominación social: LOS LLAVEROS S.A.. Sede y domicilio: España Nº347, Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la Inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Operaciones agrícolas-ganaderos comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor. II) Actuar como acopiadora de cereales y oleaginosas, corredores y comisionistas de granos, realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación y comercialización

de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosas, consignatarios de hacienda y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. III) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos, siembra directa y/o porcentaje de cereales y oleaginosas. IV. Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen con el objeto social. Capital: \$460.000,00 representado por 4600 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que se suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) ANIBAL JOSE ROCCHICCIOLI, 1533 acciones lo que representa un capital de \$153.300,00 2) JAVIER MIGUEL ROCCHICCIOLI, 1534 acciones ordinarias, lo que representa un capital de pesos \$153.400,00 3º) ABEL OCTAVIO ROCCHICCIOLI 1533 acciones lo que representa un capital de pesos ciento cincuenta y tres mil trescientos \$153.300,00. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1(un) y un máximo de seis (6), con mandato por tres ejercicios, podrá designarse igual o menor numero de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Aníbal José Rocchiccioli D.N.I. Nº16.045.958; DIRECTOR SUPLENTE: Nanci Beatriz Daverio, argentina, DNI 20373502, fecha de nacimiento 28/04/1968, de 43 años de edad, casada, comerciante y con domicilio en calle Córdoba Nº234, localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y/o el Vice-Presidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art.299 de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art.55 de la misma ley.- Se opto por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/08. Córdoba, 27/10/2011

Nº 30310 - \$ 304.-

LA ELISA AGROPECUARIA S.A.

ACTA DE CONSTITUCION Y
ESTATUTO SOCIAL

ACTA DE FECHA 21/02/2011 - ACTA DE FECHA 25/04/2011 - ACTA DE FECHA 25/07/2011 - 1) SOCIOS: Lorenzato, Ricardo José, D.N.I. 17.001.662, de 46 años de edad, Arg., casado, prof. comerciante, y Leardini, María Elisa, D.N.I. 18641820, de 43 años de edad, Arg., de prof. comerciante, ambos con domicilio real en calle Los Espinillos Nº2330 de Vº El Totoral Prov. de Cba.-2) SEDE SOCIAL: Lavalleya 1984 Alta Cba, ciudad de Cba, depto capital, Prov. de Cba, Rep. Arg.- 3) CAPITAL SOCIAL: Pesos 20 MIL, representado por 20 MIL acciones ord. nominativas no endosables, de clase B, valor nominal pesos 1 c/u, 1 voto por acción.- 4) SUSCRIPCION: Lorenzato, Ricardo José, 19.400 acciones / Leardini, María Elisa, 600 acciones.- 5) Directorio: Lorenzato, Ricardo José presidente, Leardini, María Elisa vicepresidente, Lorenzato José Bautista, D.N.I. Nº: 3.463.323, de 86 años de edad, Arg., casado, de Prof. comerciante domiciliado en Lavalleya Nº 1984 Alta Cba, Ciudad de Cba, director suplente. Se prescinde de sindicatura.- 5) PLAZO: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero a: 1) Compra, venta y cría de ganado vacuno; faenar, industrializar y comercializar carnes frescas derivadas del ganado vacuno. 2) Intermediación de ganado tanto propio como de terceros en todas sus formas, sea a través de ferias, venta directa, remates especiales o comercio electrónico. 3) Compra y venta de hacienda en general, productos de agricultura y lechería. 4) Compra, importación y comercialización de carnes importadas y nacionales. 5) Comprar, vender, importar o exportar, distribuir y comercializar, por cuenta propia o de terceros insumos agropecuarios, fertilizantes, fitosanitarios, semillas, productos de ferretería, maquinarias de uso agrícola y sus repuestos, equipos, accesorios e implementos afines al rubro. 6) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo y mudanzas. 7) Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, y su negociación en el país o fuera del. 8) Comercialización de maquinarias, grúas, enseres, herramientas, accesorios, repuestos, proveer el servicio técnico de mantenimiento de los mismos o arriendo de bienes corporales muebles, como maquinarias, grúas y afines, comercialización de maquinarias y equipos usados. 9) toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- 7) REPRESENTACION: 1 presidente y 1 vicepresidente.- 8) FISCALIZACION: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.- 9) FECHA DE CIERRE: 31/03.

Nº 30403 - \$ 164.-

TRANSPORTE LOS CAVI S.A.

CONSTITUCION SOCIEDAD

1. ACCIONISTAS: Walter Javier CAVIGLIASSO, 43 años, argentino, casado, productor agropecuario, domicilio calle 9 de Julio Nº 532, General Cabrera (Cba), DNI. 20.078.433. Walter Esteban CAVIGLIASSO, 21 años, argentino, soltero, estudiante, domicilio calle 9 de Julio Nº 532, General Cabrera (Cba), DNI. 34.965.947. y Nicolás Eduardo CAVIGLIASSO, 20 años de edad, argentino, soltero, estudiante, domicilio calle 9 de Julio Nº 532, General Cabrera (Cba), DNI. 36.604.107. 2.- FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 20 de Octubre de 2011. 3.- DENOMINACION SOCIAL: "TRANSPORTE LOS CAVI S.A."- 4.- DOMICILIO SOCIAL: calle Soberanía Nacional Nº 821 de la ciudad de General Cabrera, Provincia

de Córdoba, Republica Argentina.- 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la actividad de Transportes de cereales y oleaginosas, mercaderías e insumos relacionados con la actividad agrícola. Transporte de hacienda mercaderías e insumos relacionados con la actividad ganadera. Transporte y traslado de vehículos. Movimientos de cargas y servicios logísticos a empresas. Transporte de mercaderías en general, maquinarias e implementos agrícolas. Fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo.- 6.- PLAZO DURACIÓN: 80 años contados desde inscripción en R.P.C. 7.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será \$ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Walter Javier CAVIGLIASSO suscribe 5.000 acciones por valor nominal de \$ 50.000; Walter Esteban CAVIGLIASSO suscribe 2.500 acciones por valor nominal de \$ 25.000 y Nicolás Eduardo CAVIGLIASSO suscribe 2.500 acciones por valor nominal de \$ 25.000. 8.- ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACION: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Walter Javier CAVIGLIASSO. VICEPRESIDENTE: Walter Esteban CAVIGLIASSO. DIRECTOR TITULAR: Nicolás Eduardo CAVIGLIASSO. DIRECTORA SUPLENTE: Claudia Isabel RIZZO, 41 años, argentina, casada, comerciante, domicilio calle 9 de Julio Nº 532, General Cabrera (Cba.), DNI. Nº 21.404.330. b) FISCALIZACIÓN: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura.- 9.- REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente ó la del Vicepresidente. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.- Río Cuarto 2011.-

Nº 30544 - \$ 196.-

GENCY S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO SOCIAL DE FECHA: 18/04/11 -M Entre las Sras. Nancy Noemí PETTINA, argentina, de 33 años de edad, quien acredita su identidad con D.N.I. 25.888.522, C.U.I.T. Nro: 27-25888522-3, estado civil casada, domiciliada en calle Salta Nro. 947 de la Ciudad de Río Segundo, de profesión comerciante, y María Noelia GATTI, argentina, de 31 años de edad, estado civil casada, D.N.I. Nº 27.673.207, C.U.I.L. Nro. 27-27673207-8 de profesión contadora pública, domiciliada en Calle Córdoba Nro. 580 de la ciudad de Río Segundo. Denominación: "GENCY S.R.L."-Domicilio: en Calle Córdoba

Nro. 580 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o bajo cualquiera de las formas de contratación previstas en la legislación vigente, a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: relacionadas a la fabricación, producción, transformación, cesión, alquiler, leasing, compra, venta, franquicias, importación, exportación, distribución, consignación y representación al por mayor y/o menor de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas en general. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio. Inmobiliarias: relacionadas con la administración de propiedades e inversión, como también la compra, venta, permuta y/o cualquier otra forma de transferencia de bienes muebles o inmuebles mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, subdivisión pública y/o privada y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, por sí o por medio de terceros, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal, requiriendo para ello de ser necesario, la asistencia de persona idónea en corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- Capital: El capital social es de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-).- Administración: La administración, uso de la firma y representación legal de la sociedad será ejercido por la Sra. Nancy Noemí Pettina, quien queda investida del carácter de socia gerente, designados por el plazo de cinco años, pudiendo ser renovada en este cargo por la sola voluntad de los socios. El uso de la firma es individual - Ejercicio Económico: Cerrará el día 30 de Mayo de cada año.- Juzg. C. y C. de 5ª. Nom. (Conc. y Soc. N° 8).- Ofic. 12/10/11.-

N° 30481 -\$. 156.-